



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 48, fecha: jueves, 08 de Marzo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COPERNAL

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

818

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	89.449,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	61.939,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	21.586,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	26.673,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.680,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	27.510,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	27.510,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL:	89.449,00 €
--------	-------------

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	89.449,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	61.681,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	14.895,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	11.403,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.283,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	29.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	27.768,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	27.768,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	89.449,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. - Grupo A. - Nivel: 20. - Número de puestos: 1. - Observaciones: Agrupación.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples. - Grupo. - Número de puestos: 3. - Forma de provisión: Contrato temporal.

RESUMEN	
Funcionarios: 1 Laboral Temporal: 3	
TOTAL PLANTILLA: 4	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Copernal, a 06 de marzo de 2018. El Alcalde-Presidente, Fdo. : José Antonio de la Torre Blas